XIX REGATA ARMADA "MEMORIAL C.N. CERVERA"

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por las reglas definidas en el apartado 1 del Anuncio de Regatas.

1.2 Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.

2 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos Virtual, colgado en la web de la regata:

2.2 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos al menos dos horas antes de la hora programada para la señal de Atención de la prueba del día.

2.3 Un aviso situado en el Tablón Oficial de Avisos sustituye toda notificación individual dada a un barco.

3 SEÑALES ESPECIALES Y SEÑALES EN TIERRAa

3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales del Club situado junto a la Oficina de Regatas.

3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI' del CIS en tierra, la expresión “1 minuto” en la regla Señales de Regata, “GI” queda remplazada por “no antes de 60 minutos” (Esto modifica la señal de aplazamiento de Señales de Regatas del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

4.1 Está programada una prueba tal como establece el Anuncio de Regata.

4.2 Después de un aplazamiento prolongado, y a fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, se largará una bandera naranja con un sonido al menos durante cuatro minutos antes de darse la señal de atención.

5 CLASES. BANDERA DE CLASE

5.1 Los barcos se agruparán en Clases tal como establece el Anuncio de Regata.

5.2 La Bandera de Clase para ORC será la correspondiente a la “F” del C.I.S.

5.3 La salida será conjunta.

6 ÁREA DE REGATA

6.1 Habrá un Área de Regatas situada en la Bahía de Cádiz y sus proximidades.

6.2 El área de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.

6.3 La zona de salida, se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

7 RECORRIDOS

7.1 El Anexo muestra el recorrido, incluyendo su identificación, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas, la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas y la identificación de éstas.

7.2 Antes o con la señal de Atención se mostrará, si fuese posible y necesario, desde el barco del Comité de Regatas en la línea de salida, el rumbo y la longitud aproximada desde la línea de salida hacia la baliza Nº1.

7.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para solicitar una reparación.

8 BALIZAS

8.1 Balizas de recorridos: Ver Anexo.

8.2 Balizas de Salida: Ver Anexo.

8.3 Balizas de Llegada: Ver Anexo.

9 LA SALIDA

9.1 Se dará la salida conforme a la regla 26 del R.R.V. 2025-2028 de la siguiente forma.

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	Bandera de Clase, izada 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", “I” o “U” del C.I.S. o “Negra” izada, 1 sonido	4
Último minuto	Bandera “P”, “I” o “U” del C.I.S. o “Negra” arriada, 1 sonido	1
Salida	Bandera de Clase, arriada, 1 sonido	0

9.2 Todo barco que salga más tarde de **cinco** minutos después de su señal de salida será clasificado como No Salió (DNS).

10 LLAMADAS

10.1 En adición a la regla 29.1 y 29.2 del RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos. Una demora o la ausencia en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de reparación.

10.2 Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

11 LÍNEAS DE SALIDA Y DE LLEGADA

11.1 Las definidas en Anexo I Recorridos.

12 SISTEMA DE PENALIZACIÓN

12.1 Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1(b), deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de regatas dentro del tiempo límite para protestar.

13 TIEMPO LÍMITE

13.1 Se calcula para cada barco tal como establece el R.T.C.

13.2 Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, será clasificados como “No Terminó” (DNF).

14 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

14.1 Las protestas y solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

14.2 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablón Oficial de Avisos lo antes posible. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades.

14.3 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos puntuados bajo la regla A5.

14.4 Antes de finalizar el tiempo límite para protestar, se expondrán en el TOA los anuncios de las protestas hechas por el Comité de Regatas o el Jurado a fin de informar a los barcos conforme a la regla 60.2.

Plazo general de protestas Solicitud de reparación	60 minutos después de la llegada del barco que protesta o solicita reparación		
Regla A5	Hasta 30 minutos después de su plazo de protestas.		
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar. (modifica Regla 62.2 RRV)	Clasificación expuesta (excepto último día de regata)	Antes 20:30 hrs	Hasta 30 mins después inserción clasificación en TOA
		Después 20:30 hrs	Hasta 12:00 día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 mins después inserción clasificación en TOA
Reapertura audiencia	Audiencias del día anterior		Plazo de protestas de ese día
	Audiencias del último día de regata		30 mins después de notificada la resolución (modifica Regla 66 RRV)

15 PUNTUACIÓN, COMPENSACIÓN Y CLASIFICACIONES

Sistema de Puntuación

15.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4 del RRV.

15.2 Se aplicará la regla A5.3 del Apéndice A.

15.3 Los barcos que no hayan cumplido con los requisitos del registro de participantes contemplados en el punto 4 del A.R. serán clasificados en la prueba de esa jornada como DNC, otorgándoles una puntuación igual al número total de inscritos en la Liga más 1 punto.

Sistema de Compensación y Clasificación

15.4 Se usará uno de los Sistemas de Compensación descritos en el RTC. No siendo objeto de reparación el sistema elegido por el Comité de Regatas.

16 REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto a su lugar de amarre o se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

16.2 Un barco que no abandone el Club o abandone la prueba antes de terminar, lo

notificará al Comité de Regatas por radio o cualquier medio, o cuando no sea posible, en la oficina de regatas inmediatamente después de su llegada a puerto.

16.3 Todos los participantes deberán permanecer a la escucha en el canal 69 (IR 10.1) o el establecido en la reunión de patrones mientras se hallen fuera de puerto y atender a las indicaciones del Coordinador de Seguridad.

17 INSPECCIONES DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. NÚMEROS DE VELA Y NUMERO DE VELAS A BORDO

17.1 Puede comprobarse el cumplimiento del Reglamento de Medición ORC así como de las Instrucciones de Regata o equipamiento a cualquier barco en cualquier momento. En el agua un barco puede, recibir instrucciones de un medidor para dirigirse inmediatamente a una zona designada para la realización de controles de medición.

18 COMUNICACIONES POR RADIO

18.1 El Comité de Regatas indicará en la reunión de patrones el canal VHF que utilizará para sus comunicaciones a los participantes.

18.2 El Comité de Regatas estará a la escucha en este canal 15 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

19 RESPONSABILIDAD

19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

19.2 **La Comisión Naval de Regatas de Cádiz, el Comité Organizador, el Jurado, el Comité de Regatas** y cualquier otra persona u organismo involucrados en la organización del evento, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Instrucciones de Regata.

19.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."

El Puerto de Santa María, seis de junio de 2025.

ANEXO

RECORRIDO

Llegada en la Base Naval de Rota

Descripción del recorrido: Salida - Baliza de desmarque - Recalada por estribor - Las Cabezuelas por estribor – La Galera por babor - Llegada.

Longitud aproximada: 9 millas.

IDENTIFICACIÓN:

Salida: Entre barco del comité en extremo de estribor de la línea de salida y baliza amarilla en babor en inmediaciones de Puerto Sherry.

Baliza de desmarque (si fuese necesaria): amarilla inflable por la banda indicada por el Comité de Regatas antes o con la señal de atención mediante bandera roja o verde, debiéndose tomar por babor o estribor respectivamente, a la distancia indicada y demora al viento.

Recalada: Boya castillete franjas rojas y blancas verticales indicando aguas navegables en situación: N36º 33,90’, W006º 19,90’

Las Cabezuelas: Boya castillete roja indicando el bajo de su nombre en situación: N36º 35,25’, W006º 19,95’

Galera: Marca cardinal norte (N.A.) en situación: N36º 34,50’, W006º 17,70’

Llegada: Entre bandera azul en inicio de muelle nº1 y castillete en extremo de espigón de estribor de la bocana.

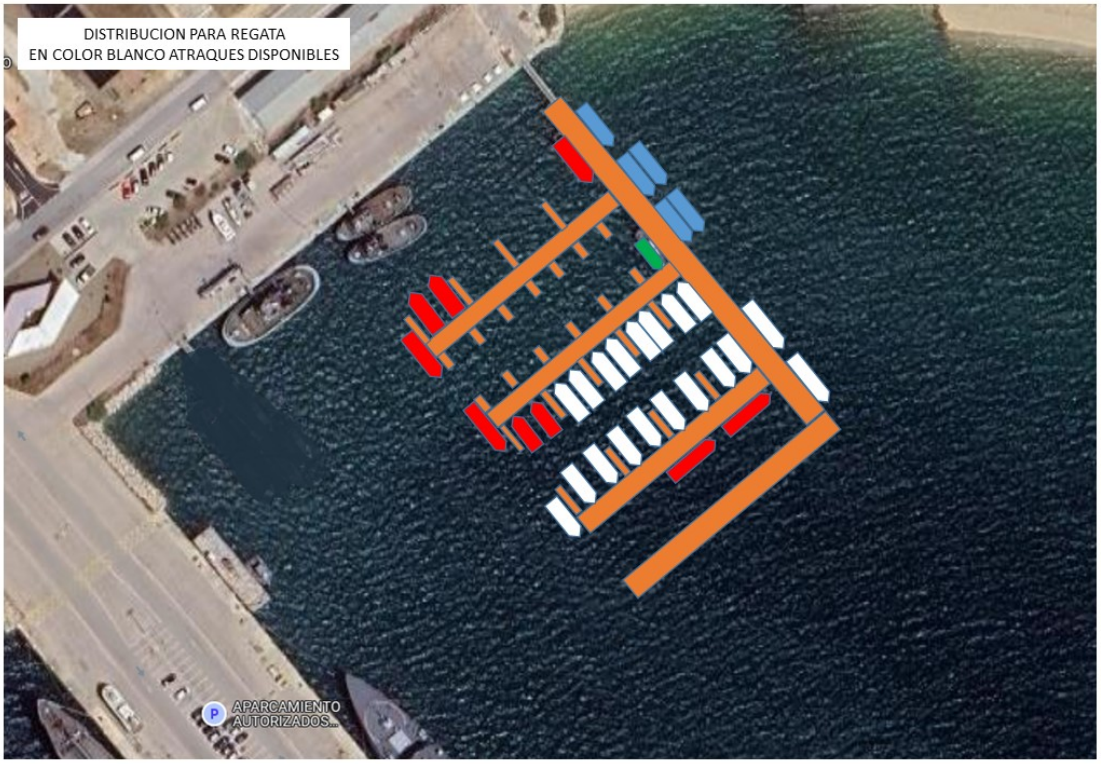
DISTRIBUCION PARA REGATA
EN COLOR BLANCO ATRAQUES DISPONIBLES
APARCAMIENTO
AUTORIZADOS...